





# Derechos humanos e injusticias cotidianas

N.º 31

Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho



RICARDO GARCÍA MANRIQUE

PROFESOR DE FILOSOFÍA DEL DERECHO  
DE LA UNIVERSIDAD DE BARCELONA

# Derechos humanos e injusticias cotidianas

PRESENTACIÓN DE  
LUIS VILLAR BORDA

PROFESOR DE LA UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA

Universidad Externado de Colombia

Prohibida la reproducción o cita impresa o electrónica total o parcial de esta obra, sin autorización expresa y por escrito del Departamento de Publicaciones de la Universidad Externado de Colombia.

ISBN 958-616-848-4

© **RICARDO GARCÍA MANRIQUE, 2004**

© **UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA, 2004**

Derechos exclusivos de publicación y distribución

Calle 12 n.º 1-17 este, Bogotá - Colombia. Fax 342 4948

Primera edición: abril de 2004

Fotografía de cubierta: Decálogo republicano, París, 1793/94.

Composición y cubierta: Departamento de Publicaciones,  
Universidad Externado de Colombia

Impresión y encuadernación: Bibliográfika, libros por demanda,  
con un tiraje de 1.000 ejemplares.

Impreso en Argentina

*Printed in Argentina*

**Universidad Externado de Colombia**

**Rector**

Fernando Hinestrosa

**Secretario General**

Hernando Parra Nieto

**SERIE DE TEORÍA JURÍDICA  
Y FILOSOFÍA DEL DERECHO**

**N.º 31**

Serie orientada por

Luis Villar Borda

Director del  
Departamento de Gobierno Municipal





## CONTENIDO

Presentación	13
Nota preliminar	17
Capítulo primero	
Cuatro estudios sobre derechos humanos	19
I. En torno a la pena de muerte	
(diálogo entre un jurista y un filósofo)	19
1. <i>Acerca de la dignidad humana y de si es posible perderla</i>	20
2. <i>Acerca de la pena como retribución adecuada al delito de homicidio</i>	23
3. <i>Acerca de la pena de muerte como mal necesario</i>	26
4. <i>Acerca de la consideración de las personas como medios</i>	31
5. <i>Acerca de la analogía entre la pena de muerte y la legítima defensa</i>	35
6. <i>Final</i>	38
II. ¿Deben las mujeres tener derechos humanos específicos?	38
1. <i>Planteamiento de la cuestión</i>	38
a. La reivindicación de la igualdad de derechos	38
b. Otra forma de preguntarse por los derechos de la mujer: los derechos específicos	42
2. <i>La categoría de los “derechos humanos específicos”</i>	45
a. Los derechos humanos como derechos universales	45
b. La especificación y los dos posibles sentidos de la universalidad	48
c. El lugar de la universalidad en los derechos humanos	50
3. <i>Los derechos específicos de las mujeres</i>	54
a. Las mujeres tienen necesidades básicas específicas	55
b. Necesidades femeninas y técnica jurídica	58

c. Los derechos específicos de las mujeres	62
Conclusión	72
III. Los derechos de la Carta Europea de Derechos	73
1. <i>Introducción</i>	74
2. <i>La estructura de la Carta: su división en capítulos</i>	80
a. La dignidad humana no debe ser considerada como un derecho ni como un grupo de derechos	80
b. La igualdad no puede reducirse a su dimensión formal	82
c. La solidaridad no debe confundirse con la dimensión social o material de igualdad	83
d. La extraña ubicación de algunos derechos	84
3. <i>La remisión a las leyes nacionales, al Derecho comunitario y al Convenio Europeo de derechos humanos</i>	86
4. <i>Los derechos de ciudadanía</i>	92
5. <i>La vaguedad de los derechos económicos y sociales</i>	101
6. <i>La ausencia de derechos políticos</i>	105
7. <i>La propiedad no es (o no debe ser) un derecho fundamental</i>	106
Conclusión	110
IV. El franquismo y los derechos humanos (uso y abuso de una idea)	111
1. <i>Uso y abuso de las ideas; en especial, de la de derechos humanos</i>	111
a. Uso y abuso de las ideas	111
b. Uso y abuso de la idea de derechos humanos	114
2. <i>El abuso de la idea de derechos humanos durante el franquismo</i>	119
a. Deformación del concepto de derechos humanos	119
b. Implicaciones concretas de la deformación del concepto	124
c. Legitimación del franquismo	125
d. La recepción de la Declaración Universal de Derechos Humanos	134
3. <i>El uso crítico de la idea de derechos humanos durante el franquismo</i>	139
Capítulo segundo	
Injusticias cotidianas	145
1. El centro	145

II. Injusticia y desorden	147
III. Violencia y terrorismo	154
IV. El relativismo	158
V. La inmigración ilegal	162
1. <i>La falta de certeza del Derecho vigente</i>	162
2. <i>Lo correcto no es necesariamente lo legal</i>	163
3. <i>La regulación jurídica de la inmigración no es correcta</i>	164
4. <i>El cristianismo se opone al Derecho vigente</i>	165
VI. Derecha e izquierda	166
VII. Libertad Duradera	169
VIII. Las drogas	175
IX. Lo real y lo virtual	179
X. La libertad sexual	186
XI. La guerra es la paz	191
XII. Democracia y poder económico	195
XIII. ¿Importa el nombre? La nueva ley sobre nombre y apellidos y orden de los mismos	197
XIV. Nadie es más que nadie (la nueva Ley de Extranjería)	200
XV. Las recientes propuestas de reforma penal	203
XVI. Cincuenta años sin derechos humanos	206
Índice onomástico	209



## PRESENTACIÓN

La bibliografía sobre el tema de los derechos humanos es hoy inabarcable. Puede decirse, sin exageración, que es en la actualidad la idea dominante en la filosofía política y la filosofía del derecho, así como en el derecho internacional. Algunos piensan incluso que desempeña la función ideológica que en el pasado cumplió la justicia. En mi opinión esa afirmación no es completamente correcta, pues no es posible suponer la realización de los derechos humanos sin recurrir a la equidad y la justicia. Algo más: los derechos humanos son en sí una concepción moderna de la justicia.

Infortunadamente, a esa abundancia bibliográfica, legislativa y publicitaria de los derechos humanos no corresponde un avance semejante de su práctica en muchos países del mundo, aun en aquellos de mayor desarrollo económico y cultural. En algunas comunidades resulta hasta irrisorio hablar de ellos.

Uno de los problemas más graves ha sido la instrumentalización política o con fines expansionistas de la noción de derechos humanos. Las grandes potencias, como lo demuestran ejemplos recientes, se sienten con el derecho a desconocer unilateralmente la soberanía y el derecho a la autodeterminación de los pueblos, utilizando para ese fin el concepto de "intervención humanitaria". Este sin duda se puede considerar un avance en la internacionalización de los derechos

humanos, siempre que las condiciones sean sopesadas por toda la comunidad de naciones, en tal caso representadas por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y en aquellos casos en que esté en peligro la supervivencia misma de un pueblo. Lo curioso es que en situaciones que posiblemente ameritan ese tipo de presencia activa de la Organización se oponen esas mismas potencias, siempre por intereses egoístas.

Es a consecuencia de fenómenos como el señalado o el del aprovechamiento sectario de los derechos humanos, que muchos ciudadanos se han vuelto, para decir lo menos fuerte, escépticos con respecto a esa problemática. Hace falta, pues, una mayor educación y una mayor presión de los pueblos, los medios de comunicación, la inteligencia de los países, para lograr que las proclamas constitucionales de derechos humanos o fundamentales, los desarrollos legales y las políticas gubernativas se conviertan en realidad dentro de los estados y en la vida internacional.

Otro aspecto importante es la forma de presentación literaria de un tema que a todos nos concierne, pero que no todos abrigan la convicción de que sea asunto suyo.

De ahí el interés de la obra que el profesor RICARDO GARCÍA MANRIQUE ha cedido gentilmente para su publicación en la Serie de Teoría Jurídica y Filosofía del Derecho de la Universidad Externado de Colombia, titulada *Derechos humanos e injusticias cotidianas*.

Precisamente la forma de su elaboración señala la originalidad y agudeza que permite a lectores académicos y universitarios, pero también a un amplio público, acceder a la comprensión de sus criterios y puntos de vista.

La primera parte se refiere a la cuestión de los derechos humanos, a cuatro asuntos específicos de la mayor actuali-

dad: la pena de muerte, los derechos de la mujer, la Carta Europea de Derechos y, finalmente, la perversión ideológica de la idea de derechos humanos. No necesito subrayar la importancia de cada uno de ellos. Sobre la materia misma no me corresponde extenderme, dejemos que hable el autor y los lectores dictaminen.

La segunda parte, y esto agrega originalidad a la publicación, está integrada por breves ensayos en torno a los problemas que más directamente afectan la existencia cotidiana: la injusticia, la violencia, la droga, la guerra [...] y tantos otros que en mayor proporción tocan a países en desarrollo, signados por la desigualdad y el atraso de buena parte de su población.

RICARDO GARCÍA MANRIQUE es profesor titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Barcelona, y lo ha sido de ésta y otras asignaturas en las universidades Ramón Llull, de Barcelona, Carlos III de Madrid y Colegio Universitario CEU Luis Vives, de Madrid; es Licenciado en Derecho por la Universidad de Alcalá de Henares y doctor en Derecho de ese mismo centro académico. Su tesis de doctorado, *Los derechos humanos en la filosofía jurídica española*, le valió la calificación de “apto cum laude por unanimidad” y posteriormente el premio de doctorado de la Universidad Alcalá de Henares correspondiente al curso 1994-1995.

Su obra *La filosofía de los derechos humanos durante el franquismo*, publicada por el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid, numerosas contribuciones en libros colectivos, y multitud de ensayos, notas, reseñas y artículos de prensa, conforman ya una cuantiosa masa de publicaciones correspondientes a otras tantas investigaciones científicas.

Debe destacarse que ha sido investigador del instituto de derechos humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid.

Puede decirse que el profesor GARCÍA MANRIQUE no ha escrito ahora ocasionalmente sobre los derechos humanos, sino que ésta ha constituido una constante de su curriculum profesional y docente.

El profesor GARCÍA MANRIQUE ha tenido varias estancias fuera de España como estudiante y como profesor invitado.

En nombre de la Universidad Externado de Colombia y especialmente de su Rector, doctor FERNANDO HINESTROSA, agradezco esta colaboración al profesor GARCÍA MANRIQUE y espero fundadamente en que ella fortalecerá los lazos ya existentes entre nuestra universidad y las universidades españolas, en este caso concreto con las de Cataluña, e intensificará un provechoso intercambio.

LUIS VILLAR BORDA



## NOTA PRELIMINAR

Este libro recoge una veintena de ejercicios de filosofía del derecho aplicada, todos ellos publicados entre 2000 y 2003, y ahora reunidos gracias a la generosa propuesta del Dr. VILLAR BORDA. La primera parte la componen cuatro artículos largos de estilo académico en los que se abordan cuatro cuestiones relacionadas con los derechos humanos: si la pena de muerte es legítima; si las mujeres han de tener derechos específicos; si la Carta Europea de Derechos es una buena declaración de derechos para Europa; y cómo la idea de derechos humanos puede ser pervertida ideológicamente. La segunda parte está compuesta por dieciséis artículos cortos de estilo más informal que se ocupan en su mayoría de lo que podemos llamar “injusticias cotidianas”: cosas que pasan cada día, o cosas que se dicen, y que revelan lo injusto que es nuestro mundo. No se encontrará en unos y otros trabajos mucho de nuevo, pues no es la originalidad lo que se ha buscado a la hora de escribirlos, sino la reiteración de lo ya dicho por otros en otras ocasiones, porque creo que nunca está de más insistir en todo aquello que tiene relación con el bienestar de las personas, y de esto se trata aquí.

Todos los trabajos han sido publicados en revistas de distinta índole y a los editores de las mismas agradezco el permiso para reproducirlos aquí. Cinco de los artículos (dos largos y tres cortos) fueron publicados en catalán, de modo que ahora es la primera vez que aparecen en castellano, lo cual quizá supone una razón adicional para justificar este libro. Los cuatro trabajos de la primera

parte se gestaron a partir de intervenciones en actos académicos: un acto en contra de la pena de muerte organizado por el grupo Esade de Amnistía Internacional, que tuvo lugar en Barcelona en el otoño de 2001; el V Curso Internacional “Mujer y derechos humanos”, organizado por la asociación peruana MANUELA RAMOS, que se celebró en Lima en enero de 2000; el congreso “Verso una costituzione Europea?”, organizado por la Federación de Universidades Católicas Europeas y celebrado en Roma en junio de 2002; y el II Congreso Internacional de historia de los derechos humanos, organizado por (y celebrado en) la Universidad de Salamanca en octubre de 1998, con motivo del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. A los organizadores de estos eventos agradezco su amabilidad al haber contado conmigo.

En cuanto a los artículos de la segunda parte, cabe destacar que los doce primeros forman una serie publicada en doce números consecutivos de *Redacció*, la revista del Departamento de Actividades Culturales de Esade, escuela barcelonesa de derecho y gestión empresarial integrada en la Universitat Ramon Llull, de la que he sido profesor entre 1998 y 2003. Los artículos aparecieron bajo la rúbrica genérica de *Más que mil imágenes*, y con ellos pretendí ilustrar el hecho de que las palabras tienen un valor mucho mayor que el de las imágenes, incluso cuando las palabras han sido pronunciadas en un medio audiovisual. A los sucesivos editores y editoras de *Redacció*, estudiantes de Esade, les estoy reconocido por el trato tan bueno que me dispensaron; en particular a ISABEL KÖPCKE, primero alumna y ahora amiga y compañera, que fue quien me propuso disponer de una sección en la revista, pero también a ROSA FONT, MÓNICA LIU, NÚRIA CRESPO, MARINA INGLÉS, JOAN BOLUDA y MÍRIAM IGLESIAS. A ellos, y al resto de mis alumnas y alumnos de Esade, dedico este libro.

## CAPÍTULO PRIMERO

### CUATRO ESTUDIOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

#### I. EN TORNO A LA PENA DE MUERTE (DIÁLOGO ENTRE UN JURISTA Y UN FILÓSOFO)\*

En un tiempo y en un país indeterminados, ante la radicalización del terrorismo separatista, el gobierno se planteó, entre otras medidas drásticas, la restauración de la pena de muerte, todavía vigente en otros países pero hace ya largo tiempo abolida en éste. De manera inmediata el asunto fue objeto de polémicos debates entre los ciudadanos. Fui testigo de uno de estos debates, entre dos amigos: JORDI MATA, abogado recientemente promovido a una importante magistratura, y CÉSAR MARQUÉS, joven becario de la Facultad de Filosofía (para abreviar, los llamaré “el jurista” y “el filósofo”). Su diálogo me pareció digno de ser transcrito, y así lo hago, aliñándolo con algunas pocas citas que permitan calibrar mejor el sentido y la fuerza de sus argumentos. Además, me he permitido epigrafiar el texto resultante para que pueda seguirse mejor.

---

\* Previamente publicado en catalán como “La pena de mort: diàleg entre un jurista i un filòsof”, en la revista *Diàlegs*, Barcelona, n.º 16, 2002.

## 1. *Acerca de la dignidad humana y de si es posible perderla*

*El jurista.* –Querido amigo, entiendo los buenos sentimientos que animan a los que, como tú, defienden la abolición total de la pena de muerte. Sin embargo, he de recordarte que las instituciones públicas, en ocasiones, han de tomar medidas desagradables. No es agradable quitar la vida a un individuo, como tampoco lo es encarcelarlo o siquiera multarlo, pero a veces no queda más remedio.

*El filósofo.* –Querido Jordi, llevas toda la razón en que el Estado debe actuar con mano firme cuando es necesario. Sin embargo, cualquier restricción de los derechos individuales debe justificarse convenientemente aportando buenas razones, y mucho más a la hora de adoptar una decisión tan grave como es la de eliminar físicamente a una persona; porque, para empezar, si estamos de acuerdo en que los individuos tienen derecho a la vida, ¿cómo justificar que les privemos de ella?

*El jurista.* –Bien, te daré un primer argumento, tal como me pides. La dignidad humana, que es el fundamento del derecho a la vida, requiere comportarse de acuerdo con ella. Por desgracia, hay individuos que no están a la altura de su propia dignidad, cuando, por ejemplo, atentan gravemente contra los derechos de los demás, en especial cuando atentan contra su vida. En estos casos los individuos pierden su dignidad y, por tanto, la sociedad tiene todo el derecho de aplicarles la pena de muerte, si así se salvaguarda el bien común. Como sé que te gusta la filosofía, te recuerdo que este argumento no es mío, sino de Santo Tomás.

En la *Suma de teología*, SANTO TOMÁS DE AQUINO escribe: “El hombre, al pecar, se separa del orden de la razón, y por ello

decae en su dignidad [...] y húndese, en cierto modo, en la esclavitud de las bestias, de modo que puede disponerse de él en cuanto es útil a los demás [...] Por consiguiente, aunque matar al hombre que conserva su dignidad sea en sí malo, sin embargo, matar al hombre pecador puede ser bueno, como matar a una bestia”<sup>1</sup>.

*El filósofo.* –Cierto es que respeto mucho la figura del Doctor Angélico y que su argumento es todavía hoy muy popular; sin embargo, no sirve si se entiende la dignidad humana precisamente como el valor intrínseco que posee todo ser humano por el hecho de serlo, con independencia de cualesquiera otras circunstancias. A mí me gusta especialmente la manera en que lo dice Antonio Machado, que recordarás porque eres buen aficionado a la poesía castellana; me refiero a cuando dice eso de que “por mucho valor que tenga un hombre, nunca tendrá valor más alto que el de ser hombre...”.

Nuestro amigo se refiere al siguiente pasaje del *Juan de Mairena*: “La dignidad del hombre... tal es el principio de nuestra moral. *Nadie es más que nadie*, como se dice por tierras de Castilla. Esto quiere decir, en primer término, que a nadie le es dado aventajarse a todos sino en circunstancias muy limitadas de lugar y tiempo, porque a todo hay quien gane, y en segundo lugar, que por mucho que valga un hombre, nunca tendrá valor más alto que el de ser hombre”<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> T. DE AQUINO. *Suma de teología* (c. 1272), Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1998, t. III; L. JIMÉNEZ PATÓN (trad.), II-II, C. 64, a. 2, p. 531.

<sup>2</sup> A. MACHADO. *Juan de Mairena* (1936), en *Obras completas*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989, t. IV, p. 2114.